



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintinueve de septiembre de dos mil veinte

Radicado N.º	05579 31 001 2017 00052 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	HUGO EDINSON ZAPATA YEPES
A.S.C. Nº	2020-177
Asunto	APLAZA FECHA DE REMATE y FIJA NUEVA FECHA

Encontrándose embargado, secuestrado y avaluado el inmueble hipotecado cuya venta en pública subasta fue ordenada, se fijó fecha para la práctica de diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 303-74705, señalándose para el 30 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m.

El 29 de septiembre se recibió solicitud por parte de la apoderada de la parte demandante para el aplazamiento de esta diligencia.

Así las cosas, se cancelará la diligencia programada para el 30 de septiembre y se fija nueva fecha para la práctica de diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 303-74705, señalándose para el 4 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m., el avalúo del bien referido es CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS. (\$487.827.037).

La licitación iniciará a las diez de la mañana (10:00 A.M.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible como base de la misma, la que cubra el 70% del avalúo del inmueble, esto es TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESO (\$341.478.926), previa consignación del porcentaje legal para hacer postura, es decir, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo, correspondiendo a la suma de CEINTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$195.130.815) a la luz del artículo 448 del C. G. P.

Por Secretaría, expídase el respectivo Aviso. Hágase las publicaciones a través del periódico EL COLOMBIANO o EL TIEMPO, con el cumplimiento las formalidades expuestas en el Artículo 450 ibidem. En el proceso actúa como secuestre el señor JUAN FELIPE MÁRQUEZ NARANJO, el cual se ubica en la Calle 47 No. 5-25 y la Calle 54 No. 9-33, Teléfonos: 833 38 62 y 312 775 44 25 y correo electrónico pipclon2790@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

**Firmado Por:**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO  
Carrera 7 No. 46-12, piso 3  
Teléfono 833.31.02  
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**469d1ef5d0e39f890dddfcf1f014bf91f396cd880355ca35c0bfc70954fd05bd**

Documento generado en 29/09/2020 11:40:01 a.m.